



Córdoba, 31 JUL 2009

VISTO:

El Expediente N° 05-08-76900 caratulado "PALACIO DE CAEIRO, SILVIA S/ADMISIÓN CARRERA DOCTORADO", por el cual la Abogada Silvia Beatriz Palacio de Caeiro presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "FUNCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN EL SISTEMA JURÍDICO ARGENTINO. 1984-2000" para optar al título de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores Doctores Guillermo Barrera Buteler, Walter Carnota y Antonio Maria Hernández, el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Secretaría de Postgrado ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el art. 7 del título X del Texto Ordenado del Doctorado.-

Por todo ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral de la Abogada Maria Cristina del Campo titulada "FUNCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN EL SISTEMA JURÍDICO ARGENTINO. 1984-2000", para el día viernes 14 de agosto de 2009 a las 12:30 horas.-

Art. 2°: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-

Prof. Dra. AMALIA URIONDO de MARTIGNOLI
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
MS

918



DR. RAMÓN E. YANZ PEREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CC. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 11/08/09
Por Res Dec N: 986 de fecha 11 de agosto de 2009, se Rectif.
en su art. 1º en donde dice "Ab. Maria Cristina del Campo"
debe entenderse que dice "Ab. Silvia PALACIO de CAEIRO"
como es correcto.